



El juego ilegal se extiende por Andalucía

TEXTO: ENRIQUE REGALADO

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE han presentado recientemente el 'Informe anual del sector del juego ilegal en España y Andalucía 2013'

El informe 'Informe anual del sector del juego ilegal en España y Andalucía 2013' recoge los datos más relevantes relacionados con el sector de juego ilegal en España referidos al año 2013 y, en concreto, los relativos a los distintos operadores que actúan sin la necesaria autorización administrativa. También se incluye un apartado final con las propuestas de reformas legales en materia penal que se proponen para luchar de una forma más eficaz y efectiva contra el juego ilegal y contra las personas y entidades que lo promueven. Por último, en un anexo se recoge una relación de sentencias de distintos órdenes jurisdiccionales relativas a las loterías y juegos no autorizados que confirman tanto la ilegalidad de la venta de juegos sin la necesaria autorización administrativa como las consecuencias civiles, penales o sociales que se derivan de dicha actividad ilegal.

La gestión del juego en España exige autorización administrativa previa de los órganos competentes en cada caso, que son la Administración General del Estado, respecto de los juegos gestionados por la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado y por la ONCE, y las Administraciones de las Comunidades Autónomas respecto a los juegos públicos o privados que se desarrollan en sus respectivos ámbitos territoriales.

El sector del juego en nuestro país se divide en tres grandes bloques según el tipo de gestión que realizan. Por un lado encontramos los juegos desarrollados por empresas privadas que, previa autorización administrativa, se desarrollan en establecimientos adecuados a su finalidad. Es el caso de bingos, casinos y demás salas de juegos. Por otro lado tenemos los juegos de gestión estatal, regidos por la Entidad Pública Empresarial Loterías

y Apuestas del Estado (LAE). Y para finalizar se encuentran los juegos gestionados por la ONCE mediante su correspondiente autorización.

Los operadores de juegos importantes en España son los que se engloban en el sector del juego privado. La irrupción del juego online a mediados de 2011 supuso un espaldarazo para este tipo de actividad incrementando su mercado de manera exponencial.

LAS RIFAS ILEGALES

Se estima que los diversos juegos ilegales a través de redes minoristas recaudaron en el conjunto del territorio español en el año 2013 en torno a 84 millones de euros. Con respecto al año 2012 (83 millones de euros) el incremento ha sido de 1%. La cifra de ventas estimadas en el año 2011 fue de 67 millones de euros. Los vendedores dedicados a comercializar productos de juego ilegal alcanzaron en 2013 la cifra de 3.726, con un incremento del 7% respecto del año 2012 (3.483) y del 27,8% respecto del 2011 (2.916). En Andalucía se detectaron un total de 1.202 vendedores de rifas ilegales que operaban de manera activa, lo que supone casi un tercio del total estatal. Estos datos reflejan sin paliativos la gravedad de la situación en Andalucía. Las ventas estimadas para nuestra Comunidad suponen el 48% de las ventas totales, habiendo experimentado un incremento considerable en el número de vendedores desde 2012 a 2013, pasando de 1.157 a 1.202 respectivamente.

En concreto son 11 los operadores ilegales que practican el juego ilegal en Andalucía. La "lista negra" la conforman las operadoras OID, Papeletas Blancas, La Paloma, ORDA, ANDA, La Rápida, Blanquilla, Papeletas Mujeres, OIDD, MAE, Luanda Costa Sol y ASMIAL. Estas empresas de juegos ilegales incrementaron sus vendedores en el territorio andaluz en el periodo 2011-2013 en un 41,75% hasta llegar a la cifra anteriormente mencionada de 1.202 trabajadores. Idéntica gran subida han experimentado sus ventas en este mismo periodo, ya que han pasado de facturar 26.319.383 millones de euros en 2011 a llegar a facturar en el año 2013 la cantidad de 40.312.168 millones de euros, lo que supone un incremento de las ventas en apenas dos años del 53,17%.



Desde la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE justificamos una contundente actuación de la Administración contra el juego ilegal teniendo en cuenta diversos aspectos jurídicos y consideraciones sociales que pasamos a detallar:

- ▶ Las actividades de los operadores ilegales suponen actuaciones de clara competencia desleal. Dichos operadores utilizan la imagen y el sorteo de la ONCE aprovechándose de su reputación social para obtener en el mercado una ventaja competitiva.
- ▶ Los juegos ilegales suponen un fraude para los consumidores. Los operadores de este tipo de juego no sólo se enriquecen de forma ilícita, sino que la comercialización de este tipo de juegos da origen a actos de engaño y de confusión entre los usuarios, lo que afecta directamente a los derechos de los consumidores, que se encuentran en una situación de absoluta indefensión.
- ▶ Las actuaciones de los operadores ilegales supone un fraude fiscal para el Estado y para las Comunidades Autónomas. La forma totalmente opaca y sin ningún tipo de control con la que llevan a cabo sus actividades las organizaciones ilegales, da origen a este importante fraude fiscal. Al no existir un control sobre los ingresos ni ofrecer información sobre su facturación, da pie a no tributar lo que debieran.
- ▶ Las actuaciones de los operadores de juego ilegal pueden atentar contra los derechos de los trabajadores. Son muchas las dudas sobre la regularidad de la situación de sus vendedores y el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social. Podríamos hablar incluso de explotación de trabajadores, con especial incidencia en colectivos de personas más desfavorecidas o con menos recursos.
- ▶ Los operadores ilegales no respetan las reglas del juego responsable, saltándose las normas aceptadas a nivel internacional, pudiendo causar importantes problemas de ludopatía en los colectivos vulnerables.
- ▶ Los dirigentes de los operadores ilegales dañan gravemente la imagen de las personas con discapacidad, aprovechándose de su imagen sin escrúpulos y con la única finalidad de enriquecerse.



La alianza entre la ONCE, la Junta de Andalucía y la Unión de Consumidores de Andalucía contra el fraude que supone el juego ilegal en la Comunidad Autónoma sigue dando sus frutos. En lo que va de año, la administración autonómica interpuso un total de 107 denuncias y se incautaron cerca de 64.000 boletos solo en la provincia de Cádiz. Las tres partes acordaron recientemente intensificar su lucha contra el juego ilegal (en las fotos reuniones de Cádiz y Málaga).

ACTUACIONES

Es necesario que las Administraciones Públicas asuman las siguientes actuaciones en relación con el juego ilegal a través de redes minoristas...

- Mantener una política constante de vigilancia que impida la creación, consolidación o resurgimiento de los juegos ilegales.
- Acometer acciones contra aquellas manifestaciones de juego ilegal consolidadas o que constituyen una seria amenaza de consolidación.
- Desarrollar periódicamente y de forma coordinada acciones sostenidas y enérgicas para la erradicación de cualquier actividad de juego ilegal.
- Poner en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad y de los órganos jurisdiccionales competentes aquellas actividades de juego ilegal que puedan ser constitutivas de delito.

RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

Ante este panorama existen una relación de resoluciones administrativas y sentencias relativas a las loterías y juegos no autorizados. La resolución de la Junta de Andalucía con fecha del 28 de octubre de 2.004 impone a la Organización Impulsora de Discapacitados (OID) la sanción de 60.000 € y la destrucción de los elementos de juego intervenidos por infracción.

En el orden contencioso-administrativo existen sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo regulando estos asuntos, así como del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta última desestimando un recurso de la OID contra una resolución de la Consejería de Gobernación y confirmando una sanción de 45.000 euros y el decomiso de los juegos intervenidos.

Tanto el orden civil como el orden social se muestran implacables ante este tipo de actividades delictivas que se ejecutan a través del juego ilegal. A instancias mayores, el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado en este tipo de asuntos. El organismo comunitario no admitió a trámite a fecha de junio de 2000 una demanda de la OID frente al Reino de España por la que esta organización pretendía declarar incompatible la legislación española con respecto a la europea.

Andalucía absorbe casi la mitad –más del 48%– de todo el juego ilegal que opera en España. El problema es especialmente grave en Cádiz y Málaga



Patricio Cárceles, delegado territorial de la ONCE en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Patricio Cárceles estima que los operadores de juego ilegal son “explotadores de los trabajadores” y “son un fraude para todos porque generan dinero negro que no tributa ni cotiza a la Seguridad Social, se aprovechan de la reputación y del crédito social de la ONCE utilizando indebidamente su sorteo y se aprovechan sin escrúpulos de la imagen de las personas con discapacidad en España, especialmente, en Andalucía”.